

del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### 11. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Presidente, José Luis Villar Palasi.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Luis Taboada Sangro.*

Visto el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, interpuesto por don Luis Taboada Sangro contra la Resolución de la Dirección General de este Instituto Español de Emigración de fecha 2 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 siguiente, en virtud de la cual fué excluido de la lista de aspirantes admitidos al concurso oposición convocado para proveer 10 plazas de Cuerpo Técnico del Instituto, en sus oficinas centrales en Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar dicho recurso de reposición por haber sido presentado fuera del plazo reglamentario.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo dentro del plazo de dos meses.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Director general, Antonio J. García Rodríguez Acosta.

Sr. Subdirector general de este Instituto.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso restringido de méritos a una plaza de Médico anestesiólogo de la Beneficencia Provincial.*

Tribunal del concurso restringido de méritos a una plaza de Médico anestesiólogo de la Beneficencia Provincial (convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de noviembre de 1971 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1971).

Presidente: don José Fernández Revuelta.

Suplente: don Jesús Durbán Remón.

Vocal: don Ignacio María Arcelus Imaz, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: don Rafael Vara Thorbeck.

Vocal: don José Arigo Jiménez, representante de esta Diputación.

Suplente: don Eusebio Alvaro Míguez.

Vocal: don Ramón Durbán Remón, representante del Colegio Oficial de Médicos.

Suplente: don Antonio Moreno Caparros.

Vocal: don Tomás Sánchez Mariscal, representante de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los concursantes podrán recusar los miembros de este Tribunal, en el plazo de quince días a partir de su publicación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 28 de junio de 1972.—El Presidente.—4.713-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso restringido de méritos a una plaza de Médico puericultor de la Beneficencia Provincial.*

Tribunal del concurso restringido de méritos a una plaza de Médico puericultor de la Beneficencia Provincial (convocatoria «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de noviembre de 1971 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1971).

Presidente: don José Fernández Revuelta.

Suplente: don Jesús Durbán Remón.

Vocal: don Antonio Galdó Villegas, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: don Jesús Moreno Martín.

Vocal: don José Arigo Jiménez, representante de esta Diputación.

Suplente: don Antonio Villaespesa Quintana.

Vocal: don Juan López Muñoz, representante Colegio Oficial Médicos.

Suplente: don Antonio Iborra Muñoz.

Vocal: don Tomás Sánchez Mariscal, representante Dirección General de Sanidad.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los concursantes podrán recusar los miembros de este Tribunal en el plazo de quince días desde su publicación cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 28 de junio de 1972.—El Presidente.—4.712-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidas a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial.*

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos, sin que se haya presentado ninguna, la lista definitiva de admitidos queda como a continuación se señala por orden de presentación de instancias:

Doña Francisca Celia Moreno Sánchez.

Doña María del Carmen Bayón de Miguel.

Doña María Josefa Calvo González.

Queda excluido don Miguel Matute Rendón, por exceder de la edad de cuarenta y cinco años, conforme previene el párrafo tercero del artículo 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se publica para el general conocimiento y especialmente para el de los interesados.

Cádiz, 1 de julio de 1972.—El Secretario general, Eduardo Baraja Carceller.—4.751-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia) referente al concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Jefe de Negociado.*

A los efectos previstos en los artículos 5.2, 6.1 y siguientes del Reglamento General para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968, sobre reclamaciones, recusaciones o abstenciones, en su caso, se hace público lo siguiente:

1. Que al concurso convocado para provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta plantilla municipal, según edictos en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio último y de la provincia de 5 de mayo del presente año, se han presentado las siguientes solicitudes:

Admitido: Don Francisco Crespo Jiménez.

Excluido: Ninguno.

2. Composición del Tribunal que juzgará el concurso:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, don Lorenzo Ortega Jiménez; sustituto, el Primer Teniente de Alcalde, don Gumersinda Jiménez Guardiola.

Vocales:

En representación de la Abogacía del Estado, en concepto de titular y suplente, respectivamente, don Angel Sánchez González y don Ricardo Miñarro Montoya.

En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilustrísimo señor Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, don Antonio Zayas Lidón, y don Manuel Pottillo Herrero, Técnico Letrado del Gobierno Civil de la provincia, indistintamente.

En representación del profesorado oficial: Doña Marina Girón Lozano y doña Eloísa Mateos Muñoz, Profesores titulares del Instituto Técnico de esta ciudad, como titular y suplente, respectivamente.

Don Antonio Guardiola Guardiola, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: El funcionario administrativo del Ayuntamiento don Victorio Esteban García Villaverde, si no recabara para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

El Tribunal se reunirá el día 8 de septiembre inmediato a las doce horas para resolver el concurso en el salón de actos del Ayuntamiento.

Jumilla, 21 de julio de 1972.—El Alcalde, Lorenzo Ortega Jiménez.—5.170 E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo.*

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo, de este excelentísimo Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, de 16 de febrero próximo pasado, y «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 14 de mayo último; composición del Tribunal y determinación de la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

*Admitidos*

Antonio Valcarce Figueiras.  
Alvaro José Sieiro Reinaldo.  
José Antonio Lorenzana Teijeiro.

*Excluidos*

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Pedrosa Roldán, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Don Carlos Fernández Ardizana y Alvarez, Teniente Alcalde.

Vocales: don Eugenio González Vázquez Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Suplente, doña Angela María López Lage; don Angel González Fernández, Profesor del Instituto masculino de Primera Enseñanza, y suplente doña Rosario Torviso Monje, don Manuel Estella Hoyos, Abogado del Estado, don José Antonio Quiroga Mariño, Secretario General, que actuara de Secretario del Tribunal.

Se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para el día 4 de septiembre próximo, a las diez de la mañana en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de la oposición, siendo el orden de actuación de los aspirantes según resultado del sorteo celebrado al efecto el siguiente:

1. don Alvaro José Sieiro Reinaldo.
2. Don José Antonio Lorenzana Teijeiro.
3. don Antonio Valcarce Figueiras.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y en particular de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto por las bases de la convocatoria y en el Decreto número 1411, de 27 de junio de 1968.

Lugo, 27 de junio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—4.725-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico Subjefe de los Servicios Mecánicos y otra de Auxiliar Técnico Subjefe de los Servicios Industriales de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Málaga número 140, de 20 de junio de 1972, publica las bases que han de regir el concurso de méritos de carácter restringido para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar Técnico Subjefe de los Servicios Mecánicos y otra de Auxiliar Técnico Subjefe de los Servicios Industriales de esta Corporación, dotadas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 15 de los establecidos por la Ley de 7 de julio de 1963, modificados por Decreto-Ley 23/1968 de 18 de diciembre, en cuantía base anual de pesetas 83.250.

Podrán tomar parte en este concurso los que en el momento de publicarse esta convocatoria desempeñen en propiedad, en

situación de servicio activo, plaza de Perito Industrial, afecto a cualquiera de los Servicios Municipales, manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y acompañar documentos justificativos de los méritos que invoquen a efectos de concurso y recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos, la suma de 250 pesetas; debiendo presentar sus instancias en el Registro general de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 27 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.755-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por el que se hacen públicos la lista definitiva y Tribunal concurso provisión plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Construcciones Municipales.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de junio de 1972, aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Construcciones Municipales de este excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, de 8 de febrero y «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 4 de marzo, ambos de 1972:

*Admitidos*

1. D. Isaac Ricardo Barcena Suárez.
2. D. Benigno García de Boto.
3. D. José Antonio Morales Alvarez-Santullano.
4. D. Manuel Morales Fernández.

*Excluidos*

D. Eladio Lorenzo Lorenzo, por renuncia expresa.

Asimismo, el Tribunal designado para juzgar dicho concurso, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Manuel Alvarez-Buylla y López Villamil, o Teniente de Alcalde que le sustituya.

Vocales: Don Florencio Muñiz Uribe, Arquitecto Director de Construcciones Municipales, o don Joaquín Suárez Pérez, Arquitecto Municipal, como suplente; don Emilio Suárez Fernández, Director de la Escuela de Ingeniería Técnica de Gijón, en representación del Profesorado oficial del Estado, o don Ricardo Rincón Sánchez, Director de la Escuela de Maestría Industrial de Oviedo, como suplente; don Santiago Fontanes Baena, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, o don José González García, funcionario Técnico-Administrativo del Gobierno Civil, como suplente; y don Luis Arce Monzón, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, quien actuará de Secretario del Tribunal, o don Celestino Fernández F. Trupa, Jefe de la Unidad Administrativa de Régimen Interior, como suplente.

Oviedo, 30 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.796 E.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para proveer 30 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo (Rama de Intervención) del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la lista de los opositores que han sido propuestos.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en los artículos 9-1 y 11 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se hace pública la lista de los opositores que han sido propuestos por el Tribunal calificador:

Don Antonio Moya Hernández, 16,41 puntos.  
Doña Francisca Almeida Arranz, 16,02 puntos.

Los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 21 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales.—5.344-A.